

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 1424/2009

RESOLUCION Nº 58/009

Montevideo, 28 de mayo de 2009

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nºs 331/07 de fecha 27 de noviembre de 2007 de la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (Ucamae) y sus modificativas, complementarias y concordantes, se adjudicó el citado procedimiento.

II) que el proveedor Lazar S.A. es el adjudicatario, en el referido procedimiento, del ítem 500 "Clonazepam 2mg (comprimidos)", con su producto Flozepan 2mg.

III) que se ha recibido nota del proveedor informando que ya ha cumplido con la entrega de la cantidad total adjudicada, por lo cual renuncia al suministro del mismo.

CONSIDERANDO: I) que para esta Unidad es imprescindible mantener el normal suministro de los productos licitados.

II) que el numeral 9º del Pliego de Condiciones Particulares habilita a esta Unidad a readjudicar productos cuyos adjudicatarios no cumplan con lo preceptuado por el numeral 8º del mismo, lo que se configura en el caso de la empresa Lazar S.A.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado,

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

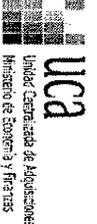
**RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto, en el Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos", la adjudicación a la empresa Lazar S.A. del ítem 500, por las cantidades e importes que se detallan en el Anexo adjunto, el que se considera parte integrante de esta Resolución, por motivo de renuncia del proveedor.

- 2º) Readjudicar el citado ítem a la firma Laboratorio Gador S.A. por la cantidad e importe que se detallan en el citado Anexo.
- 3º) Analizar los motivos de la renuncia referida, a efectos de definir si configura un incumplimiento y, si correspondiere, resolver la sanción a aplicar.
- 4º) Comunicar a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE, Departamento de Medicamentos de MSP, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Hospital de Clínicas, Intendencias Municipales de Paysandú y Maldonado, y ANCAP.
- 5º) Notificar a Lazar S.A. y Laboratorio Gador S.A.
- 6º) Comunicar a las Auditorías delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 7º) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 8º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Cra. CAROLINA GARCIA PARODI  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas



Llamado N° 1007/07  
ANEXO A RESOLUCIÓN N° 58/009

*Handwritten signature*



Item	Descripción del Item	Motivo	RUC	Proveedor	Nro Reg. MSP	Nombre Fantasia	Unidad de COMPRA	CANTIDAD Adjudicada	Precio de la UNIDAD (\$/impuestos)	Presentación	Capac. Present.	Precio PRESENTAC. (s / imp.)	% CJP	% IVA	Precio de la UNIDAD (Imp. Incluidos)	Total en \$
500	CLONAZEPAM 2MG	Renuncia del proveedor	210146070011	LAZAR S.A.	40538	Flozeepam 2mg	Comprim.	(2.186.985)	0,40	Blistex x 10	10	4.000	2%	10%	0,449	(981.519)
500	CLONAZEPAM 2MG	Renuncia del proveedor	211014180012	GARDOR S.A.	39689	Clonazepam 2mg	Comprim.	4.000.000	1,00	Blistex x 30	30	30.000	2%	10%	1,122	4.488.000

IMPORTE EN QUE SE INCREMENTA LA ADJUDICACION EN PESOS URUGUAYOS \$ 3.506.481

NOTA: LOS PRECIOS INCLUIDOS EN ESTE CUADRO SON A VALORES HISTÓRICOS.

A LOS MISMOS DEBE CALCULARSE EL AJUSTE PARAMÉTRICO PREVISTO POR EL PLIEGO PARTICULAR : 7,889 % HASTA EL 30/JUNIO/2009.